

} `HP 500
€|

} .pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.511

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm
ARTICULO 1ro.-
' €

Impóñese con el nombre de "Navidad" a Plaza del Barrio

€

€

⌘

San Martín, ubicada entre las calles Santo Domingo,

€

€

⌘

Entre Ríos, Chubut y Mendoza.-

€

€

⌘

ARTICULO 2do.-

' €

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Ofi

€

€

⌘

cial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del

€

€

